



SOLICITUD DE NUEVO SOCIO

CIF: G-06373914 Inscrita Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura nº CD 1399 Registro Local de Asociaciones de Mérida nº 98/2002. 06800 MERIDA

Don / Doña. :	
D.N.I. nº :	
Fecha Nacimiento:	
Domicilio:	C/ _____ nº _____ bloque _____ portal _____ piso _____ puerta _____
Ciudad:	_____ Código Postal _____
Teléfono particular:	Tlfno móvil: _____
“ trabajo:	Tlfno FAX: _____
Correo electrónico:	
Él/ la Solicitante cuyos datos figuran en este documento, solicita ser admitido/a como socio/a del Club de Senderismo Emérita Augusta, aceptando sus Estatutos y los acuerdos de la Junta Directiva.	
En Mérida a _____ de _____ de 2022__	
DILIGENCIA:	Para hacer constar que la presente solicitud de socio, ha sido tratada en la reunión de Junta Directiva del día _____ / _____ 2021____, habiendo sido (marcar con un aspa lo que proceda)
	<input type="checkbox"/> Admitida <input type="checkbox"/> No admitida
Tipo de socio	<input type="checkbox"/> Numerario <input type="checkbox"/> Juvenil <input type="checkbox"/> Aspirante
Nº de socio	_____ nº de socio asignado en el Libro de Registro
En Mérida a _____ de _____ de 2022__ EL SECRETARIO	
Vº Bº EL PRESIDENTE	

El Alta definitiva estará sujeta al pago de la cuota anual y a la tramitación de la Licencia Federativa. Información al dorso de este documento.

Indicaciones al dorso
Se informa que los datos de carácter personal que haga constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte del club de senderismo Emérita Augusta, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley ante el club de senderismo Emérita Augusta.

Resumen de los Estatutos

Art 1.- Denominación social, ámbito territorial y duración.

Con la denominación de Club de Senderismo Emérita Augusta, se constituye el Club Deportivo indicado, como Asociación privada, integrada por personas físicas, con personalidad jurídica propia, con plena autonomía en la programación y realización de sus actividades de conformidad con sus estatutos, sin ánimo de lucro alguno, que tiene por objeto principal la promoción, desarrollo y práctica de las modalidades deportivas que se acuerden por sus asociados y dando participación a la ciudadanía en general, como instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona, la mejora de la calidad de vida y el bienestar social. Y promoción de actividades de carácter: deportivo, Recreativo, Conservación del Patrimonio y del Medio Ambiente, Cívico, Cultural y Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Art 2.- Modalidades y especialidades deportivas.

El Club Deportivo, practicará como principal la modalidad deportiva de Montaña y Escalada, especialmente Senderismo.

Art 4.- Clases de socios.

Honorario: todos aquellos que a juicio de la Asamblea General coadyuven de forma notable al desarrollo de los fines del Club.

Numerarios: Los fundadores y los ingresados con posterioridad a la suscripción del Acta Fundacional. Son los que deseando pertenecer al Club, tengan interés en desarrollar sus fines, sean mayores de edad y plena capacidad obrar.

Juveniles: Los que sean menores de edad y/o no tengan capacidad de obrar. (de 14 a 17 años).

Art 5.- Adquisición de la condición de socio.

Para ser admitido como socio será necesario: a) solicitud por escrito a la Junta Directiva. B) Acuerdo de admisión adoptado por la Junta Directiva. C) Pago de la cuota de ingreso correspondiente.

(Para el año 2022 la cuota anual de nuevos socios es:

Socios Juveniles, exentos de pagar cuotas, deben estar en posesión de la Licencia Federativa correspondiente, que la tramitará el Club.

Socios Numerarios: el pago de 30,00 € de cuota anual y estar en posesión de la Licencia Federativa correspondiente, que la tramitará el Club. Los que tengan entre 18 y 25 años y estén en posesión del Carné Joven en vigor, pagaran el 50% de la cuota anual.)

Art 7.- Derechos de los socios.

Los socios del Club Deportivo tienen los siguientes derechos: A) Participar con voz y voto en la Asamblea General. B) Participar y disfrutar de las actividades deportivas, recreativas, culturales o de cualquier otro tipo que el Club tenga establecidas u organice a favor de sus socios. C) Conocer las actividades y examinar la documentación oficial del Club. D) Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno. E) Separarse voluntariamente del Club.

Art 8.- Obligaciones de los socios.

Los socios del Club Deportivo tendrán las siguientes obligaciones: A) Contribuir al sostenimiento de las cargas económicas del Club. B) Cumplir los estatutos, los Reglamentos Internos y los acuerdos de los órganos de gobierno. C) Contribuir al cumplimiento de sus actividades, tanto deportivas como de participación en los órganos directivos o de gobierno, cuando proceda. D) Desempeñar obligatoriamente los cargos de representación para los que fueran propuestos y elegidos, siempre que no los hayan desempeñado con anterioridad. E) Facilitar un domicilio para la entrega de las comunicaciones del Club y notificar los cambios de esta dirección.

Domicilio social: Estadio Romano, Fondo Sur, Sala nº 3 MÉRIDA Telf.619619721

Página Web: <http://www.senderismoemeritaaugusta.com>

Correo electrónico : club@senderismoemeritaaugusta.com